



ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS RELATIVAS AL OCTAVO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIA DE REPARACIÓN, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR TERRITORIAL; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN, PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE

En CHILLÁN, a 29 de septiembre de 2023, sede de la Dirección Regional de la Región de Ñuble, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 10:00 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Octavo concurso público de proyectos para la línea de acción intervención ambulatoria de reparación, programa de acompañamiento familiar territorial; y para la línea de acción fortalecimiento y vinculación, programa de prevención focalizada, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, autorizado a través de la resolución exenta N°1115, de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Dirección Nacional, en la región Ñuble, conforme a las bases que lo rigen.

Integran la comisión de apertura a fin de realizar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, los/as siguientes funcionarios/as:

1. El profesional del Departamento de Servicio y Prestaciones Regional Jean Paul Cárcamo Marileo, quien preside la Comisión.
2. La profesional Jefa de Gabinete Regional Irma Carola Bravo Pizarro.
3. La profesional de la Unidad de Supervisión y fiscalización Regional, Marly Belén Muñoz Martínez.

No se presentan propuestas:

CÓDIGO	MODALIDAD DE INTERVENCIÓN

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas a fin de que la Comisión revise los documentos que se remitieron vía digital por los colaboradores acreditados dentro del plazo dispuesto en las bases administrativas a las casillas habilitadas para ello, dejando constancia en la presente acta, de la concurrencia (SI) u omisión (NO) respecto de las exigencias formuladas en las bases administrativas referidas a los requisitos de admisibilidad de las propuestas:

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Identificación del proyecto (Código) ¹ y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado	RUT	1.- El postulante deberá tener la calidad de colaborador acreditado del Servicio o haber presentado su solicitud de renovación para ser colaborador acreditado hasta el 01 de abril de 2023, para el desarrollo de las Líneas de Acción de Intervenciones Ambulatorias, y de Fortalecimiento y Vinculación, en la región a la que se encuentre postulando, de conformidad a lo señalado en el Título I "Consideraciones Administrativas Generales del concurso", artículo 5°: "Participantes", de las presentes bases, lo que se comprobará revisando su nombre y su RUT, de acuerdo con los registros oficiales que tiene a cargo este Servicio. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.	2.- El proyecto presentado por el participante se encuentra firmado por el representante legal de la institución o un delegado. En este último caso, deberá adjuntarse la delegación de poder especial para firmar el formulario de presentación de proyectos de acuerdo con el formato que consta en el Anexo N°9 de las bases.	3.- Se presenta el Anexo N°8, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley N°20.032. ²	4. Se adjunta el proyecto de la línea de intervenciones ambulatorias de reparación, Acompañamiento familiar territorial, y el proyecto de la línea de fortalecimiento y vinculación, Prevención focalizada (Anexo N° 2).	PROPUESTA Admisible: (SI) no Admisible: (NO)
1169	ONG CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL EL CONQUISTADOR	65.008.610-4	SI	SI	SI	SI	SI
1169	FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI	SI	SI	SI	SI

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas y corresponde al señalado en el Anexo N°1.

² Al ser proyectos de adjudicación conjunta (acompañamiento familiar territorial y prevención focalizada), bastará para el cumplimiento de este requisito, que el colaborador acompañe la declaración en el Formulario de presentación de proyectos de intervenciones ambulatorias de reparación. En caso de que una institución presente más de una propuesta en una misma región bastará que presente una declaración relativa al Anexo N°8 para acreditar el cumplimiento del requisito. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura y Admisibilidad de las propuestas.

1169	CORPORACION INTEGRAL EDUCATIVA Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD/JUEGATELA	65.158.965-7	SI						
1169	FUNDACION TALITA KUM	65.153.916-1	SI						
1170	CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR/CATIM	72.607.900-5	SI						
1170	ONG CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL EL CONQUISTADOR	65.008.610-4	SI						
1170	FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI						
1170	FUNDACION TALITA KUM	65.153.916-1	SI						
1171	CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR/CATIM	72.607.900-5	SI						
1171	FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI						
1171	FUNDACION MI CASA	70.015.680-K	SI						
1171	SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACION EX PROTECTORA DE LA INFANCIA	70.012.450-9	SI						
1171	FUNDACION TALITA KUM	65.153.916-1	SI						
1172	CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR/CATIM	72.607.900-5	SI						
1172	FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI						
1172	FUNDACION MI CASA	70.015.680-K	SI						
1172	SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACION EX PROTECTORA DE LA INFANCIA	70.012.450-9	SI						
1172	FUNDACION TALITA KUM	65.153.916-1	SI						
1173	FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI						

1173	SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACION EX PROTECTORA DE LA INFANCIA	70.012.450-9	SI						
1173	FUNDACION TALITA KUM	65.153.916-1	SI						
1174	CORPORACION ALDEAS INFANTILES SOS	73.597.200-6	SI						
1174	CORPORACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MALTRATO AL MENOR/CATIM	72.607.900-5	SI						
1174	ONG CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL EL CONQUISTADOR	65.008.610-4	SI						
1174	FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI						
1174	SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACION EX PROTECTORA DE LA INFANCIA	70.012.450-9	SI						
1174	FUNDACION TALITA KUM	65.153.916-1	SI						
1175	ONG CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL EL CONQUISTADOR	65.008.610-4	SI						
1175	FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI						
1175	FUNDACION TALITA KUM	65.153.916-1	SI						
1176	CORPORACION ALDEAS INFANTILES SOS	73.597.200-6	SI						
1176	FUNDACION CIUDAD DEL NIÑO	70.037.600-1	SI						
1176	ONG CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL EL CONQUISTADOR	65.008.610-4	SI						
1176	FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI						
1176	SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACION EX PROTECTORA DE LA INFANCIA	70.012.450-9	SI						
1176	FUNDACION TALITA KUM	65.153.916-1	SI						
1177	FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI						

1177	FUNDACION PAULA JARAQUEMADA	70.678.600-7	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1177	SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACION EX PROTECTORA DE LA INFANCIA	70.012.450-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1177	FUNDACION TALITA KUM	65.153.916-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1178	AGENCIA ADVENTISTA DE DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES/ADRA	70.051.600-8	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1178	CORPORACION ALDEAS INFANTILES SOS	73.597.200-6	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1178	FUNDACION CIUDAD DEL NIÑO	70.037.600-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1178	FUNDACION CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	65.060.229-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1178	FUNDACION MI CASA	70.015.680-K	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1178	SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACION EX PROTECTORA DE LA INFANCIA	70.012.450-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1178	FUNDACION TALITA KUM	65.153.916-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI

OBSERVACIONES:

SIN OBSERVACIONES

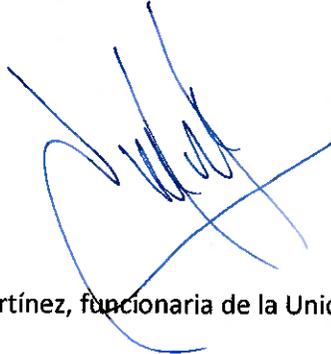
Siendo las 12:10 hrs., del día viernes 29 de septiembre de 2023 se pone fin al acto de apertura y evaluación de admisibilidad de las propuestas, firmando los integrantes de ésta:



Don Jean Paul Cárcamo Marileo jefe del Departamento Servicio y Prestaciones Regional de Ñuble

BRavo

Doña Irma Carola Bravo Pizarro Jefa de Gabinete Regional de Ñuble.



Doña Marly Belén Muñoz Martínez, funcionaria de la Unidad de Supervisión y fiscalización Regional de Ñuble³

³ Debe individualizarse con nombre y cargo cada uno de los integrantes de la Comisión, quienes firman.